INFORME EJECUTIVO

AÑO 2021

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE

-UNCOSU-

UNCOSU
www.uncosu.gob.gt
UNCOSU
11 calle 0-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563

INFORME EJECUTIVO

AÑO 2021

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE

-UNCOSU-

1. Introducción:

La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- es la dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- que fue creada para dar cumplimiento al Decreto Número 41-92, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable. La UNCOSU es el órgano encargado de autorizar la instalación y funcionamiento de las estaciones terrenas domiciliares y comerciales, así como controlar su uso, conforme las normas de esta Ley y la Ley de Radiocomunicaciones.

TENDENCIAS Y LOGROS INSTITUCIONALES, GESTIONES, NEGOCIACIONES Y RESULTADOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZOS ALCANZADOS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2021

Se ha superado la recaudación del impuesto específico de cable, regulado de conformidad con la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable (Decreto 41-92 del Congreso de la República), en comparación con el primer cuatrimestre, hasta al mes de diciembre del año 2021 el monto recaudado fue superior a Q.7,500,000.00, logro histórico en la recaudación para la Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU-, en comparación administraciones anteriores de ésta Unidad.

DETALLE FINANCIERO ENERO - DICIEMBRE 2021

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE					
Grupo de Gasto	**Asignado**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Saldo por Ejecutar**	**% Ej.**
0	Q3,266,196.00	Q5,720,190.00	Q4,868,262.57	Q851,927.43	85.11
100	Q2,355,395.00	Q1,528,508.00	Q1,327,130.09	Q201,377.91	86.83
200	Q703,232.00	Q443,143.00	Q361,437.77	Q81,705.23	81.56
300	Q551,177.00	Q551,734.00	Q48,214.99	Q503,519.01	8.74
400	Q105,000.00	Q43,600.00	Q43,560.83	Q39.17	99.91
900	Q208,000.00	Q264,002.00	Q145,616.96	Q118,385.04	55.16
Total	Q7,189,000.00	Q8,551,177.00	Q6,794,223.21	Q1,756,953.79	79.45

Según el avance de ejecución financiera, al mes de diciembre se ha ejecutado un total de 79.45 %, como se muestra en la tabla anterior de saldos tomados según el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN. Se proyecto una ejecución de Q.3,266,196.00 del grupo de gasto 0 servicios personales, aunado a ello se realizó una ejecución de Q. 4,868,262.57 de los grupos de gasto 0 Servicios no personales y 200 materiales y suministros, para un total de Q.361,437.77 de enero al mes de diciembre, para cerrar el tercer cuatrimestre del 2021 con una ejecución total de Q6,794,223.21, lo que representa un 94.50% del presupuesto asignado.

Gráficas

Gráfica de Comportamiento General enero a diciembre 2021

Datos tomados de SICOIN

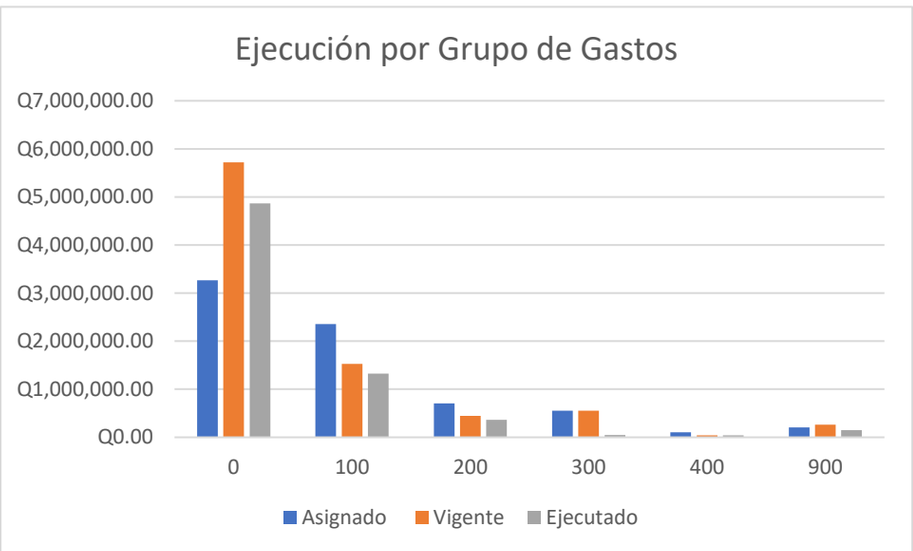

Datos tomados de SICOIN

Derivado de la reasignación de fuentes de financiamiento ya mencionados es importante indicar que el impacto de ejecución presupuestaria para estas erogaciones fue superior al cerrar el presente cuatrimestre debido a que la deuda que se tiene de renglones de grupo de gasto que van de enero a abril reflejo un 20% más de ejecución al finalizar año 2021.

Importancia de los servicios Personales

Debido a que la función principal de esta unidad es Incrementar la trasmisión legalmente autorizada de señales vía satelital, reduciendo la cantidad de empresas insolventes de impuestos del Impuesto de cable, ha sido necesario aumentar el control de empresas de cable y su transmisión, esto, con el objetivo de regular el uso y operación de estaciones terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable, o cualquier otro medio conocido, y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas, por medio de un incremento en el recurso humano que se dedica a desarrollar dicha labor y separando un equipo especial de call center; dotados para el efecto, de equipo tecnológico necesario con el objetivo de un aumentar un 65% en la recaudación tributaria, que además prevé la contratación de servicios de auditorías externa.

Así mismo se espera entablar una comunicación efectiva entre la UNCOSU y los concesionarios, estableciendo así nexos que permitan dar a conocer las formalidades, procesos, procedimientos, y obligaciones que tiene los concesionarios hacia la comunidad, para evitar atrasos e inconvenientes en la presentación de los tributos.

En relación al Recurso Humano que la Unidad ha requerido para desarrollar las funciones mandatadas, actualmente se trabaja con personal en renglones presupuestarios 022, 021 y 029.

2. Parte específica de logros alcanzados

La Unidad de Control y Supervisión de Cable es la Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que tiene por misión "promover y apoyar la participación de los sectores de captación y transmisión de programas de televisión vía satélite y su distribución por cable, favorecer la oferta de estos servicios dentro de la libre competencia, reconocer y proteger los derechos de propiedad intelectual, los derechos de los usuarios conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, y sancionar a los infractores de la Ley", basados en lo que establece el Decreto 41-92, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por cable.

Dentro de las acciones que la Unidad de Control y Supervisión de Cable desarrolla la recepción de expedientes para que las personas individuales o jurídicas que deseen instalar una estación terrena, de uso domiciliara o comercial, cuenten con la aprobación correspondiente con base a la ley. También es la responsable de vigilar el cumplimiento a la Ley, mediante supervisiones realizadas a los concesionarios de estaciones terrenas, y determinar las sanciones que están establecidas en la Ley a los que infrinjan estas disposiciones o las contenidas en el Reglamento a la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable. Con estas acciones se apoya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, mediante el fortalecimiento del Estado de derecho al verificar el cumplimiento de la Ley, dichas acciones han generado los siguientes resultados:

1. De conformidad con la información de la Sección de Registro de esta Unidad, se encuentran legalmente inscritas 400 entidades autorizadas para operar como estaciones terrenas comerciales que prestan el servicio de televisión por cable en la República de Guatemala en el primer, segundo y tercer cuatrimestre del 2021.
2. Se Implemento el Call center para actualización de datos de empresas y recuperación de saldos morosos de las diferentes empresas de cable operadores.

3. Se han realizado en varias ocasiones mesas de trabajo con autoridades de la Super Intendencia de Administración Tributaria -SAT- con la finalidad de crear un convenio de cooperación interinstitucional mutua para el intercambio de información pública entre ambas instituciones.

4. Se inicia campaña publicitaria en redes sociales y la implementación de nuevas estrategias para el combate a la piratería de una mejor manera a nivel nacional.

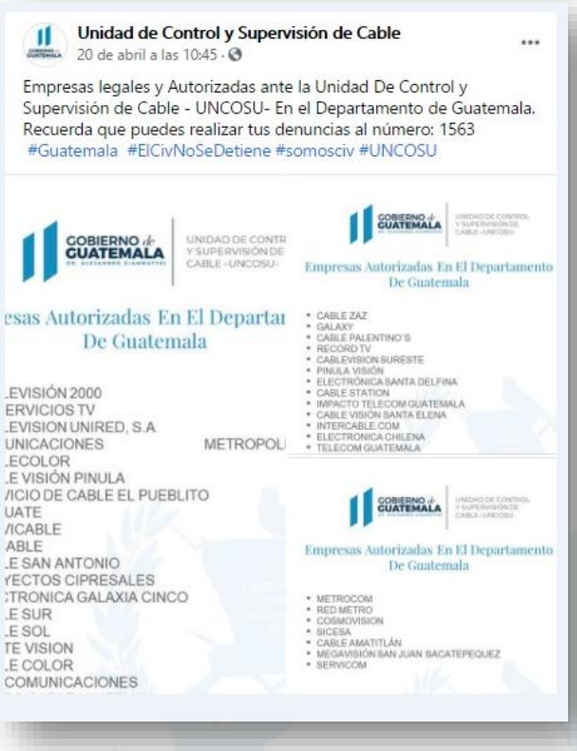

5. Se realizo la denuncia de 8 empresas de cable registradas y no registradas por el incumplimiento de lo establecido en la Ley.

6. Continuar con el incremento en la recaudación del Impuesto Único del Cable, mediante el fortalecimiento de las supervisiones de los 22 departamentos y las auditorias específicas de la cantidad de suscriptores registrados en las empresas de cableoperadores.

7. Se trabajará conjuntamente con las instituciones del Estado para erradicar la piratería a nivel nacional en donde el Viceministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda con el apoyo del viceministro en funciones Sr. Rodolfo Letona Montoya se implementarán acciones en base a la ley para el cierre de toda empresa pirata.

8. Se inicio con las mesas técnicas para realizar la Expansión Regional de la Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU-.

9. La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, como parte de los avances tecnológicos, realizo el desarrollo de nuevos programas digitales para la optimización de los informes realizados por el departamento de supervisión los cuales permitirán agilizar el proceso de la información de los informes realizados por el departamento de supervisión.

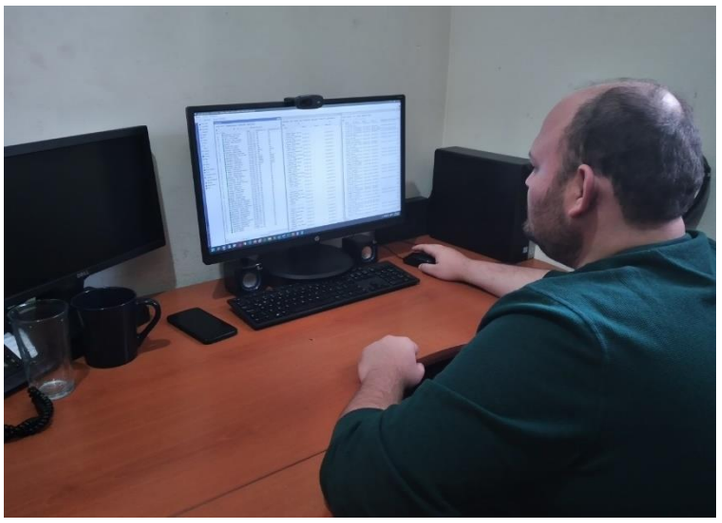

10. La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, realizo proceso administrativo para solicitar a las empresas de cable que actualicen la cantidad de usuarios reportados a la UNCOSU mediante una declaración juradas de usuarios.

11. Se han emitido un total de 1,557 citaciones de pago del mes de enero al mes de diciembre de 2021, a distintas empresas cableoperadoras de cable por incumplimiento del impuesto específico de cable regulado de conformidad con la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable (Decreto 41-92 del Congreso de la República)

12. Se iniciaron los acercamientos para fortalecer la relación publico privado con los representantes de los canales de señales de paga para la retransmisión en el país.

COMPARATIVA DE CUADRO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO UNICO DE CABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DEL CABLE -UNCOSU-, PRIMER CUATRIMESRE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2021

PRIMER CUATRIMESTRE 2021

IMPUESTO AL SERVICIO DE CABLE DECRETO 41-92	IMPUESTO	ACCESORIOS	IMPUESTO+ACCESORIOS
ENERO	Q.624,898.00	Q.7,170.27	Q.632,068.27
FEBRERO	Q.629,010.00	Q.5,141.11	Q.634,151.11
MARZO	Q.662,785.00	Q.15,913.95	Q.678,698.95
ABRIL	Q.651,059.00	Q.8,820.70	Q.659,879.70
TOTAL, IMPUESTO	**Q.2,567,752.00**	**Q.37,046.03**	**Q.2,604,798.03**

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021

IMPUESTO AL SERVICIO DE CABLE DECRETO 41-92	IMPUESTO	ACCESORIOS	IMPUESTO+ACCESORIOS
MAYO	Q.662,716.00	Q.6,629.74	Q.669,345.74
JUNIO	Q.646,658.00	Q.6,589.26	Q.653,247.26
JULIO	Q.682,023.00	Q.10,418.68	Q.692,441.68
AGOSTO	Q.648,706.00	Q. 4,157.06	Q.652,863.06
TOTAL, IMPUESTO	**Q.2,640,103.00**	**Q.27,794.74**	**Q.2,667,897.74**

TERCER CUATRIMESTRE 2021

IMPUESTO AL SERVICIO DE CABLE DECRETO 41-92	IMPUESTO	ACCESORIOS	IMPUESTO+ACCESORIOS
SEPTIEMBRE	Q.667,426.00	Q.3,234.61	Q.670,660.61
OCTUBRE	Q.662,833.00	Q.9,891.29	Q.672,724.29
NOVIEMBRE	Q.668,408.00	Q.23,182.52	Q.691,590.52
DICIEMBRE	Q. 666,760.00	Q.5,642.41	Q.672,402.41
TOTAL, IMPUESTO	**Q.2,665,427.00**	**Q.41,950.83**	**Q.2,707,377.83**
TOTAL, DE IMPUESTO MAS ACCESORIOS DE LOS TRES CUATRIMESTRES DEL AÑO 2021.			**Q.7,980,073.6**

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BICENTENARIO GUATEMALA 1821-2021

Avance de ejecución Física

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	NOMBRE EST. PROG.	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA (CÓDIGO Y DESCCRIPCIÓN)	COD. C.C.	NOMBRE C.C.	MENSUALIZADO											
						Final	Intermedio	Inmediato						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
														Meta física	Meta física	Meta física	Meta física	Meta física	No se ejecutó mes de junio	Meta física	Meta física	Meta física	Meta física	Meta física	Meta física
21					SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISIÓN																				
	00				SIN SUBPROGRAMA																				
		00			SIN PROYECTO																				
			01		DIRECCIÓN Y COORDINACION		x		Producto	DIRECCION Y COORDINACION	000-024	1303	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	45	2	0	0	1	0	0	0	45	2	0	0
				00	SIN OBRA				Subproducto	DIRECCION Y COORDINACION	000-024-001 EVENTO			45	2	0	0	1	0	0	0	45	2	0	0
									Producto	EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y SUPERVISION	ENTIDAD	1850	SUPERVISION Y REGISTRO	0	131	260	356	207	0	180	97	3	0	4	2
									Subproducto	EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE SUPERVISION	000-025-0001 ENTIDAD			0	127	257	350	200	0	175	91	0	0	0	0
									Subproducto	EMPRESAS DE CABLE NUEVAS CON REGISTRO	000-025-0002 ENTIDAD			0	2	1	2	1	0	0	2	0	0	1	0
									Subproducto	EMPRESAS SANCIONADAS POR INCUMPLIMIENTO AL LA LEY DE CABLE	000-025-0005 ENTIDAD			0	2	2	4	6	0	5	4	3	0	3	2
									Subproducto	HOGARES CON MONITOREO DEL SERVICIO DE CABLE	000-025-004 EVENTO			0	549	888	1050	600	0	513	0	0	0	0	0
	TOTAL													45	133	260	356	208	0	180	97	48	2	4	2

Nota: para el subproducto denominado "Hogares con monitoreo del servicio de cable" por su naturaleza y que cuantifica como la unidad de medida Evento, no suma al producto como el resto de los subproductos.

UNCOSU
www.uncosu.gob.gt

UNCOSU

Avance de ejecución Financiera

Grupo de Gasto	Vigente	Ejecutado	% Ej.
0	Q5,720,190.00	Q4,868,262.57	85.11
100	Q1,528,508.00	Q1,327,130.09	86.83
200	Q443,143.00	Q361,437.77	81.56
300	Q551,734.00	Q48,214.99	8.74
400	Q43,600.00	Q43,560.83	99.91
900	Q264,002.00	Q145,616.96	55.16
Total	Q8,551,177.00	Q6,794,223.21	79.45

Nota: la ejecución financiera vario en función del cierre del primer cuatrimestre al último cuatrimestre del año 2021 por fechas y procedimientos administrativos.

Beneficiarios por ubicación Geográfica

	Datos de la Empresa	2,021				2,021				2,021			
#	Departamento	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	ALTA VERAPAZ	4,376	4,378	4,379	4,379	4,380	4,382	4,383	4,383	4,385	4,387	4,388	4,388
2	BAJA VERAPAZ	749	749	749	749	749	749	749	749	749	749	749	749
3	CHIMALTENANGO	3,098	3,098	3,098	3,098	3,098	3,098	3,098	3,098	3,098	3,098	3,098	3,098
4	CHIQUIMULA	7,662	7,662	7,662	7,662	7,662	7,662	7,662	7,662	7,662	7,662	7,662	7,487
5	EL PROGRESO	4,573	4,573	4,573	4,573	4,573	4,573	4,573	4,573	4,573	4,573	4,573	4,573
6	ESCUINTLA	7,112	7,152	7,152	7,152	7,112	7,152	7,152	7,152	6,772	6,812	6,912	6,912
7	GUATEMALA	482,862	419,475	428,614	430,418	502,229	505,037	505,037	505,037	508,070	511,130	513,551	515,388
8	HUEHUETENANGO	10,095	10,064	10,045	10,051	12,299	12,298	12,298	12,298	12,341	12,343	12,418	13,058
9	IZABAL	9,655	9,655	9,655	9,655	9,655	9,655	9,655	9,655	9,655	9,655	9,605	9,605
10	JALAPA	4,672	4,679	4,682	4,682	4,683	4,684	4,686	4,686	4,687	4,688	4,691	4,691
11	JUTIAPA	9,785	9,785	9,785	9,875	9,777	9,777	8,727	8,727	9,777	10,827	8,760	8,760
12	PETEN	16,113	16,113	16,170	16,170	17,188	17,188	17,042	17,042	17,042	17,042	17,042	17,042
13	QUETZALTENANGO	10,212	10,412	10,412	10,412	10,412	10,412	10,412	10,412	10,312	10,312	10,387	10,387
14	QUICHE	10,261	10,286	10,361	10,371	10,446	10,446	10,453	10,398	10,402	10,404	10,407	10,315
15	RETALHULEU	9,077	9,077	9,077	9,077	9,077	9,077	9,077	9,077	9,077	9,077	9,077	9,077
16	SACATEPEQUEZ	3,845	3,860	3,854	3,865	3,872	3,876	3,884	3,884	3,893	3,491	3,501	3,501
17	SAN MARCOS	7,660	7,735	7,798	7,798	7,748	7,748	7,678	7,468	7,418	7,418	7,418	7,418
18	SANTA ROSA	8,963	8,963	8,963	8,343	8,343	8,343	8,343	8,343	8,343	8,343	8,268	8,230
19	SOLOLA	4,113	4,538	4,944	5,194	5,194	5,194	4,994	4,994	4,994	4,994	4,294	4,294
20	SUCHITEPEQUEZ	5,836	5,836	5,836	5,836	5,836	5,836	5,836	5,836	5,836	5,836	5,836	5,836
21	TOTONICAPAN	7,876	7,876	7,876	7,876	7,876	7,876	7,876	7,876	7,876	7,876	7,876	7,876
22	ZACAPA	7,600	7,817	7,897	7,884	7,898	7,898	7,898	7,898	7,898	7,898	7,898	7,898
	TOTAL, DE USUARIOS	**636,195**	**573,783**	**583,582**	**585,120**	**660,107**	**662,961**	**661,513**	**661,248**	**664,860**	**668,615**	**668,411**	**670,583**

Resumen de población Beneficiada

	Datos de la Empresa	2,021	2,021	2,021
#	Departamento	ABR	AGO	DIC
1	ALTA VERAPAZ	4,379	4,383	4,388
2	BAJA VERAPAZ	749	749	749
3	CHIMALTENANGO	3,098	3,098	3,098
4	CHIQUIMULA	7,662	7,662	7,487
5	EL PROGRESO	4,573	4,573	4,573
6	ESCUINTLA	7,152	7,152	6,912
7	GUATEMALA	430,418	505,037	515,388
8	HUEHUETENANGO	10,051	12,298	13,058
9	IZABAL	9,655	9,655	9,605
10	JALAPA	4,682	4,686	4,691
11	JUTIAPA	9,875	8,727	8,760
12	PETEN	16,170	17,042	17,042
13	QUETZALTENANGO	10,412	10,412	10,387
14	QUICHE	10,371	10,398	10,315
15	RETALHULEU	9,077	9,077	9,077
16	SACATEPEQUEZ	3,865	3,884	3,501
17	SAN MARCOS	7,798	7,468	7,418
18	SANTA ROSA	8,343	8,343	8,230
19	SOLOLA	5,194	4,994	4,294
20	SUCHITEPEQUEZ	5,836	5,836	5,836
21	TOTONICAPAN	7,876	7,876	7,876
22	ZACAPA	7,884	7,898	7,898
	TOTAL DE USUARIOS	**585,120**	**661,248**	**670,583**

Conclusiones

Derivado de las tendencias analizadas dentro de los cuadros de ejecución financiera, se prevé una ejecución prova y efectiva, que ha permitido alcanzar los objetivos propuestos dentro del año fiscal 2021 y que, al finalizarse los procesos administrativos que se tienen para la erogación de gastos de los grupos 0 "Servicios Personales", 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" se alcanzará una ejecución del 94.50% del presupuesto asignado.

De la misma manera, la unidad seguirá comprometida a prestar nuestro servicio de manera prova, efectiva y eficaz para así, alcanzar los objetivos institucionales que son:

ACCIÓNES A DESARROLLAR: Incrementar la trasmisión legalmente autorizada de señales vía satelital, reduciendo la cantidad de empresas insolventes de impuestos del Impuesto de cable, aumentando en el control de empresas de cable y su transmisión, con el objetivo de regular el uso y operación de estaciones terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable, o cualquier otro medio conocido, y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas, por

medio de un incremento en el recurso humano que se dedica a desarrollar dicha labor y separando un equipo especial de notificadores de campo; dotados para el efecto, de equipo tecnológico necesario con el objetivo de un aumentar un 65% en la recaudación tributaria, por medio de la contratación de servicios de auditorías externa.

Así mismo se le dará seguimiento al establecimiento de comunicación efectiva entre la UNCOSU y los concesionarios, estableciendo así nexos que permitan dar a conocer las formalidades, procesos, procedimientos, y obligaciones que tiene los concesionarios hacia la comunidad, para evitar atrasos e inconvenientes en la presentación de los tributos.